



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0284)
12 MAYO 2023

Por la cual se hace el cierre del proyecto de inversión BPIN No.2019002440186 denominado "*Elaboración de los estudios técnicos para el proyecto de mejoramiento de vivienda urbana en el marco del programa casa digna vida digna en el municipio Riohacha La Guajira*".

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

La directora ejecutiva de FONVIVIENDA en calidad de ejecutor designado del proyecto de inversión y en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Acto Legislativo No. 5 de 2011, creó el Sistema General de Regalías (SGR) y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, sistema cuyo funcionamiento e implementación fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

Que el artículo 28 de la ley 1530 de 2012, determina que: "Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en esta ley y al de contratación pública vigente y aplicable y el ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento Control y Evaluación".

Que de acuerdo con el artículo 2.2.4.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, "(...) Las entidades administradoras, beneficiarias y ejecutoras son responsables de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea dicha información para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación; identificar las situaciones que puedan afectar la correcta utilización de los recursos y el cumplimiento de los resultados programados; así como de implementar de forma inmediata las acciones de mejora que se requieran (...)".

Que el artículo 2.2.4.2.6.1. del Decreto 1082 de 2015, establece que: "Corresponde a las entidades ejecutoras de proyectos de inversión financiados con recursos del

Por la cual se hace el cierre del proyecto de inversión BPIN No.2019002440186 denominado "Elaboración de los estudios técnicos para el proyecto de mejoramiento de vivienda urbana en el marco del programa casa digna vida digna en el municipio Riohacha La Guajira".

Sistema General de Regalías (SGR) realizar su cierre dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización de los mismos, expedir el acto administrativo correspondiente y reportarlo en el mes siguiente al respectivo órgano colegiado de administración y decisión (OCAD) y al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE)".

Que la Dirección de Vigilancia de las Regalías (DVR) del Departamento Nacional de Planeación (DNP) expidió la Circular No. 23 – 4 del 4 de diciembre de 2015, en la cual dio orientaciones del SMSCE, en el ciclo de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR, que deben ser tenidos en cuenta por los representantes legales de las entidades públicas que los ejecutan.

Que mediante el/los Acuerdo (s) relacionados a continuación, se aprobó el proyecto con numero BPIN 2019002440186, denominado Elaboración de los estudios técnicos para el proyecto de mejoramiento de vivienda urbana en el marco del programa Casa Digna, Vida Digna en el municipio de Riohacha departamento de La Guajira.

Número Acuerdo	Fecha de Acuerdo	OCAD	Tipo de Acuerdo
46	13/11/2019	Departamental	Acuerdo de Aprobación

Que mediante el precitado acuerdo el OCAD designó como entidad ejecutora al FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA y como entidad pública designada para adelantar la contratación de la interventoría a FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA.

Que mediante el/los actos(s) administrativo(s) relacionado(s) a continuación, el representante legal de la Entidad ejecutora incorporó en el capítulo independiente del SGR del presupuesto de esta entidad lo correspondiente al valor de la financiación del proyecto antes mencionado.

Fecha Acto Administrativo	Número Acto Administrativo	Rubro	Fuente
12/05/2020	09/05/2020	006-4001-1400-2019-00244-0186 elaboración de los estudios técnicos para el proyecto de mejoramiento de vivienda urbana en el marco del programa casa digna vida digna en el municipio Riohacha la Guajira	Asignaciones directas
15/01/2021	0007	00AD-4001-1400-2019-00244-0186 elaboración de los estudios técnicos para el proyecto de mejoramiento de vivienda urbana en el marco del programa casa digna vida digna en el municipio Riohacha la Guajira	SGR Asignaciones directas
10/01/2023	002	00AD-4001-1400-2019-00244-0186 elaboración de los estudios técnicos para el	SGR Asignaciones

Por la cual se hace el cierre del proyecto de inversión BPIN No. 2019002440186 denominado "Elaboración de los estudios técnicos para el proyecto de mejoramiento de vivienda urbana en el marco del programa casa digna vida digna en el municipio Riohacha La Guajira".

Fecha Acto Administrativo	Número Acto Administrativo	Rubro	Fuente
		proyecto de mejoramiento de vivienda urbana en el marco del programa casa digna vida digna en el municipio Riohacha la Guajira LA GUAJIRA	directas

Que el proyecto de inversión se ejecutó según el siguiente balance financiero:

RIOHACHA													
No. CRP	Saldo CRP	No. Pago	Contratista	No. Factura	Valor factura	IVA	Impuestos	Neto al contratista	Nuevo saldo CRP	Fecha Factura	Fecha de pago	Cuenta de cobro	
421	\$ 189.431.535,00	1	LR Ingeniería	1015	\$ 37.507.444,00	\$ 5.988.583,50	\$ 4.459.920,00	\$ 33.047.524,00	\$ 151.924.091,00	26/05/2022	13/07/2022	1	
	\$ 151.924.091,00	2	RB de Colombia	RBFE4304	\$ 149.878.281,00	\$ 23.930.145,71	\$ 17.821.662,00	\$ 132.056.619,00	\$ 2.045.810,00	26/05/2022	13/07/2022	4	
No ejecutado	\$ 2.045.810,00												

Que, según la información de ejecución de las actividades reportadas, el proyecto fue terminado con el siguiente avance físico y financiero:

Avance Físico	Avance Financiero
100%	98.92%

Que el proyecto de inversión se ejecutó entre los meses de noviembre de 2021 y abril de 2022 de acuerdo con la siguiente información.

Numero de contrato diagnósticos: 2021-O-007 RIOHACHA

Contratista Diagnósticos: RB DE COLOMBIA SA, RL: JAVIER IGNACIO RESTREPO GIRALDO, NIT: 860.004.030-1

Plazo de ejecución: 4 meses

Fecha acta de inicio diagnósticos: 2 de noviembre de 2021

Número de contrato interventoría: 2021-I-013-ARAUCA-SANTAMARTA-NEIVA-RIOHACHA

Contratista Interventoría: LR PROYECTOS DE INGENIERIA SAS, RL: RODOLFO DAZA RODRIGUEZ, NIT 830.120.862-8

Fecha acta de inicio interventoría: 2 de noviembre de 2021

Con base en las situaciones fácticas de los contratos, se certifica que la totalidad de los contratos suscritos para la ejecución del proyecto de inversión se encuentran liquidados, en los términos del derecho privado, toda vez que fueron contratados bajo el mecanismo fiduciario autorizado a FONVIVIENDA en el Decreto Ley 555 de 2003.

Que el proyecto contempló las siguientes metas e indicadores de cumplimiento, los cuales se reportan en los siguientes productos:

Indicador de Producto	Año Inicial Meta	Año final Meta	Valor Meta	Valor ejecutado	%
Estudios o diseños realizados	2019	2019	183	183	100%

Por la cual se hace el cierre del proyecto de inversión BPIN No.2019002440186 denominado "Elaboración de los estudios técnicos para el proyecto de mejoramiento de vivienda urbana en el marco del programa casa digna vida digna en el municipio Riohacha La Guajira".

Que la entidad ejecutora del proyecto dio cumplimiento al registro de información en los aplicativos informáticos dispuestos por el DNP, al tenor de lo dispuesto en el artículo 2.2.4.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015.

Que la información y documentación del proyecto, así como los soportes documentales del presente acto administrativo es verídica, fidedigna y cumple con los requisitos señalados en la Ley 1530 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Acuerdo 045 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR y demás normas complementarias y concordantes. En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Cerrar el proyecto BPIN No 2019002440186, denominado Elaboración de los estudios técnicos para el proyecto de mejoramiento de vivienda urbana en el marco del programa casa digna vida digna en el municipio Riohacha departamento de La Guajira, financiado con recursos de asignaciones directas del Sistema General de Regalías-SGR, por encontrarse terminado, en las condiciones expuestas anteriormente.

Artículo 2. Ordénese liberar los recursos del cierre del proyecto mencionado en el artículo 1º de la presente Resolución, por asignaciones directas, el valor no ejecutado correspondiente a \$ 2.045.810 (dos millones cuarenta y cinco mil ochocientos diez pesos M/cte.)

Artículo 3. Remitir el presente acto administrativo, en cumplimiento del Artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015, al respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD, de Departamento de la Guajira y al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación – SMSCE del Sistema General de Regalías, a través del aplicativo GESPROY – SGR, dentro del mes siguiente a su expedición.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 12 MAYO 2023



Norma Janeth Gómez Cáceres

Directora Ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda